



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente, exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, para que en el ámbito de sus competencias y con carácter urgente otorguen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias a los municipios de



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Agua Prieta y de Nogales del Estado de Sonora, en los términos de las Declaratorias respectivas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2021, así como que rindan un informe sobre los apoyos que se entregarán con precisión, eficiencia, eficacia y supervisión como parte de la transparencia y rendición de cuentas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 22 y 27 de julio de 2021, en los municipios de Agua Prieta y de Nogales del Estado de Sonora, respectivamente, se registraron inundaciones por lluvias intensas afectando la integridad física, la salud y el patrimonio de sus habitantes, así como sus viviendas, inmuebles y estructuras de esas ciudades.
2. En consecuencia, la Gobernadora del Estado de Sonora, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, el 27 de julio de 2021 solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Agua Prieta y de Nogales de la Entidad Federativa citada, con el objetivo de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias.
3. Previo el cumplimiento de los trámites administrativos oficiales, el 4 de agosto de 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- 3.1. “Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación pluvial el día 22 de julio de 2021 en el Municipio de Agua Prieta del Estado de Sonora”¹.
- 3.2. “Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de inundación pluvial el día 27 de julio de 2021 en el Municipio de Nogales del Estado de Sonora”².

4. Ambas Declaratorias de Emergencia tienen como objetivos que el Estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y que la determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos³ y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud⁴.

5. Si bien es cierto es un paso importante para brindar el auxilio y otorgar los recursos a la población afectada en Agua Prieta y en Nogales, es de suma importancia que los apoyos se puedan brindar de inmediato ante la situación de emergencia que se está viviendo en esas ciudades.

¹ Declaratoria de Emergencia en Agua Prieta, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de agosto de 2021: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625687&fecha=04/08/2021

² Declaratoria de Emergencia en Nogales, Sonora, publicada en el DOF el 4 de agosto de 2021: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625688&fecha=04/08/2021

³ Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5257322&fecha=03/07/2012

⁴ Ver puntos resolutivos de las Declaratorias de Emergencia antes mencionadas y que fueron publicadas en el DOF, el 4 de agosto de 2021.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

6. El Presidente de la República, así como los titulares de las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, son las autoridades administrativas que, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación y la responsabilidad de garantizar la protección a la integridad y al derecho a la salud de las personas que viven en los municipios que sufrieron cuantiosos daños.

7. A través de la presente acción, se solicita que no haya demora en la entrega de los recursos y que además, puedan rendir un informe detallado sobre los apoyos que se entregarán con precisión, eficiencia, eficacia y supervisión como parte del ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas que debe de existir en todo Estado democrático.

8. Con la intervención de esta Asamblea de representación ciudadana y del federalismo se promoverán condiciones que permitan reparar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, en favor de las personas que viven en los municipios sonorenses afectados por las inundaciones pluviales de finales del mes de julio del año en curso.

9. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente, exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, para que en el ámbito de sus competencias y con carácter urgente otorguen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias a los municipios de Agua Prieta y de Nogales del Estado de Sonora, en los términos de las Declaratorias respectivas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2021, así como que rindan un informe sobre los apoyos que se entregarán con precisión, eficiencia, eficacia y supervisión como parte de la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA